

LA IDEA

PERIODICO LIBERAL

BIBLIOTECA
DUPLICADO

REDACCION Y ADMINISTRACION

MARAVI NÚM. 65.

++

NÚM. 84.

Eco Imparcial de la Opinion y de la Prensa

DIRECTOR Y EDITOR LUIS FERNANDEZ PRESTEL

APARECE LOS DOMINGOS
POR LA MAÑANA

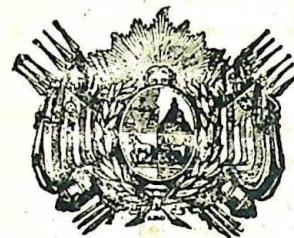
++

Rosario Oriental Agosto Domingo 25 de 1889

AÑO II.

LA IDEA

Rosario, O. Agosto 25 de 1889.



BANCO NACIONAL

ROSARIO

Esplicaciones de algunas operaciones que practica esta Sucursal:

DEPÓSITOS

Paga el CINCO POR CIENTO anual por depósitos que se hagan, pudiendo el depositante retirarlo previo aviso de 10 días.

Si el depósito se cotoca a plazo fijo pagando mayor interés, según el plazo y cantidad.

CAJA DE AHORROS

Todo depósito en CAJA DE AHORROS recibe el CINCO POR CIENTO anual pagando el depositante hacer en traje hasta de UN peso después de haber hecho la primera que no puede ser menor de DILZ pesos.

El depositante recibe una libreta en la que se nota las sumas que hace así como el nombre y función de su propietario.

PRESTAMOS

A los Ganaderos y Agricultores

Se presta dinero desde CINCUENTA hasta MIL pesos en el diez por ciento de anual pagando el deudor que el agricultor o Ganadero que necesita por ejemplo un peso ó Ganaderos que necesite por ejemplo un peso ó MIL PESOS los paga anualmente de TREINTA PESOS TRES MESES CINCUENTA pesos y viene a cuadrar su deuda a los TRES MESES ó sea DOS AÑOS Y MEDIO.

Hipotecas

Presta a los Agricultores y Ganaderos hasta MIL pesos sobre hipoteca y a cuadra por años el VEINTE POR CIENTO—Es decir que agricultor ó Ganadero que necesita por ejemplo MIL pesos pagará cada año la quinta

parte del préstamo y cancelará su deuda a los CINCO AÑOS ó antes si quiere.— El interés que se cobra por estos préstamos es de DIEZ por ciento anual.

GIROS

Da giros sobre Montevideo, Buenos Ayres La Plata, y cualquier punto de la República donde existe Sucursal del BANCO NACIONAL con una muy modesta comisión.

GIROS SOBRE EUROPA

Dá giros ó letras de Cambio á la vista sobre cualquier punto de ESPAÑA, ITALIA Y FRANCIA, tomando el peso moneda nacional (\$1.) por francos ó Liras (5. 20) cinco francos y veinte centesimos; por estos giros no cobra comisión.

PAPEL MONEDA DE BUENOS AYRES

Y TITULOS DE CUALQUIER CLASE

Comprará ó recibirá en caucion ó garantía toda clase de papeles cotizables en la República ó fuera de ella.

Y por último, todo hombre trabajador y honrado que necesite de los servicios que ofrece esta Sucursal puede apercibirse á esta Gerencia en la seguridad que será atendido en condiciones las más liberales.

El Despacho permanecerá abierto todos los días hábiles de 10 DE LA MAÑANA á 3 de la tarde sin interrupción; y los Domingos de 10 á 11 de la mañana exclusivamente para operaciones de la caja de Ahorros.

El Consejo Consultivo se reúne en sesiones ordinarias los días Jueves de cada semana á las 9 a. m.

LOCAL:— Calle de Bolívar esquina á Industria.

Rosario O. Enero 1º de 1889.

Andrés S. Mido

GERENTE

Juan C. Campos

TESORERO

AVISO

DE

REDACCION Y ADMINISTRACION

La correspondencia que se refiera á la impresión o ejecución de este periódico se dirigirá al Director.

Se publicará todo reñido que revista formas cultas y sea de interés general.

Se recibirán solicitudes y avisos hasta las tres de la tarde del día Viernes de cada semana.

Las solicitudes deberán venir garantizadas con la firma de persona de abono, á juicio de la Dirección y pagadas á razón de seis pesos por columna.

Por un aviso de 1 á 15 líneas y de una á tres publicaciones \$ 0.50.

De 15 á 30 líneas y de una á tres publicaciones 1 peso.

Siendo mayor el número de publicaciones ó de líneas los precios serán proporcionales.

nales al espacio que ocupen.

No se devuelven los originales que se envíen.

PRECIOS DE SUSCRIPCION ANTICIPADA

Por Un mes	\$ 0.50.
“ Seis meses	“ 2.50.
“ Un año	“ 4.50.
“ Un ejemplar	“ 0.15,

CALENDARIO-NICENO-GREGORIANO

EFÉMERIDES

Santos de hoy: El Corazon de María y Stos. Luis y Ginés

FIESTA CÍVICA

En 1825— La Sala de Representantes de la Provincia declara nulos y de ningún valor para siempre todos los actos de reconocimiento incorporación al Portugal y Brasil.

Dia 26. Lunes Sn. Ceferino.
“ 27. Martes Sn. José de Calasanz.

En 1828— Se firmaron en Río Janeiro los preliminares de Paz entre la República Argentina y el Imperio del Brasil

Dia 28. Miércoles Sn. Agustín.
“ 29. Jueves La degollacion de San Juan Bautista.
“ 30. Viernes Santa Rosa de América.
“ 31. Sábado San. Ramón Nato.

Honrar á la Patria y á sus buenas servidores, es el deber de los ciudadanos.

Hoy en toda la República se conmemora una de las épocas del Uruguay que con pasión denonada, constancia y valor consiguieron los Orientales su independencia, iniciada desde su origen por el invicto General Artigas, continuada por el héroe General Juan Antonio Lavalleja y declarada solemnemente por sus liberales Representantes en la Florida el día 25 de Agosto de 1825.

Gracias les sean dadas á los héroes, que con su espada, valor y constancia, superaron infiltrar, en corazones extraviados y enduresidos, el sentimiento de Independencia.

“La Idea,” que no tiene otra bandera dentro de la moral y de la justicia, que la que debe ondear en bien del país, con-

secuente con su Programa, saluda á la patria conjuntamente el humilde periodista que la redacta, invitando á los hombres de buena voluntad, á los hombres del trabajo, y de ideas sanas, á la fiesta patriótica de hoy.

Y al permitirse esta indicación, lo hace convencida de que encontrará en el espíritu del pueblo, tanto nacional como extranjero, la acogida digna y respectuosa que se merece el noble propósito que inspira: honrar la memoria de los héroes fundadores de la nacionalidad republicana del Uruguay.

Novísimo Código Penal

DE LA
REPÚBLICA O. DEL URUGUAY

(En vigencia desde el mes de Julio del corriente año de 1889)

(Continuación).

ARTICULO X

Queda prohibida la extradición del ciudadano oriental á solicitud de un gobierno extranjero.

ARTICULO XI

La extradición del extranjero no es admisible por delitos políticos.

ARTICULO XII

No existiendo Tratado; la extradición del extranjero solo podrá verificarse con sujeción á las reglas siguientes:

1º Que se trate de delito castigado por este Código con pena de muerte ó de penitenciaría por más de seis años;

2º Que la reclamación se presente por el respectivo Gobierno al Poder Ejecutivo, acompañada de sentencia condenatoria, ó de auto de prisión con los justificativos requeridos por las leyes de la República para proceder al arresto.

3º Que medie declaración judicial de ser precedente la extradición, dictada por el Superior Tribunal de Justicia, previa audiencia del acusado y del Ministerio Público.

ARTICULO XIII

Son punibles, no solo el delito consumado, sino el frustrado y la tentativa.

Hay delito frustrado, cuando el delincuente pone de su parte todo lo necesario para que el delito se consuma, y esto no se verifica por causas independientes de su voluntad.

Hay tentativa, cuando el culpable da principio de la ejecución del delito directamente por hecho exteriores, y no

practica todos los actos de ejecucion necesarios para producir el delito, por causa ó accidente que no sea su propio desistimiento.

ARTICULO XIV

La conspiracion y la proposicion para cometer un delito, sólo son punibles en los casos en que la ley las pena especialmente.

La conspiracion existe cuando dos ó más personas se conciernen para la ejecucion del delito.

La proposicion se verifica cuando el que, resuelto á cometer el delito, propone su ejecucion á otra ó otras personas.

ARTICULO XV:

Exime de toda pena por la conspiracion proposicion para cometer un delito, el desistimiento de la ejecucion de este, antes de principiar á ponerlo por obra y de iniciarse procedimiento judicial contra el culpable, con tal que manifieste á la autoridad publica el plan y sus circunstancias.

ARTICULO XVI

Las faltas solo se castigarán cuando hubieren sido consumadas.

(Continuara)

Revista DE LA LIGA PATRIÓTICA DE ENSEÑANZA

Ha visto la luz en la Capital, una importantissima Revista, mensual, órgano de la "Liga Patriótica de Enseñanza", bajo la dirección de los eminentes escritores liberales Señores Don R. López Lomba y Don Evaristo G. Ciganda.

La belleza de la forma en que está escrita, la moral e instrucción de que está llena esta publicación nos impulsa á recomendarla á las familias y á toda persona amante de los escritos perfectos; basta, para á primera vista juzgarla, leer el siguiente sumario de su primer cuaderno aparecido el dia 19 de Agosto actual:

"Nuestro programa, por Evaristo G. Ciganda— Ramon Lopez Lomba— ¿Efectuacionamiento ó retroceso escolar? por R. L.— El trabajo manual en las escuelas de los Estados Unidos—Conferencia del Señor Rosle, dada en los salones de la Dirección de I. Pública y patrocinada por la "Liga Patriótica de Enseñanza",— El idioma nacional, por Eduardo Pueyo.— La Educación física, por F. Ciudad— La Lira Nueva: Frio, Luz Risa, por Manuel P. Bernández.

Los Internatos femeniles en la Campaña, conferencia leída en el salón de la Dirección I. P., bajo los auspicios de la "Liga Patriótica de Enseñanza", por la Directora de la "Escuela de Aplicación", Señora Adela Castell— Adhesiones— Crónica curiosa.

"La Idea, rosarina, saluda á todos los

ilustres redactores de la Revista de la "Liga Patriótica de Enseñanza", agradece el honor que le ha dispensado con su valiosa visita, correspondiendo con nuestro humilde canje: de mandole que, la aureola de la prosperidad le acompaña son nuestros deseos, y tal será dado lo noble, repetimos, de sus propósitos y la competencia de sus Directores.

Suceso Sanchez de Perero

S. S. S.

Gracias hermana.... Si querida hermana en Jesu-Cristo, Confucio, Horacio Sócrates, Virgilio, Ciceron Numa, Colon Pitágoras, Hipócrates, Arquimedes, Daniel, Ciro, Catón, Leónidas, Milciades, Temistocles y Aníbal y César y Scipion: Sesostris, Salomon, Pindaro y Fidias, Heródoto, Desmostenes, Apolos y Platón Séneca, Ptolomeo, Marco Polo, Petrarca Dante, Rafael, Copérnico, Shakspeare, Bufon, y otros tantos mil maestros y hermanos nuestros que demostraron de Dios, la ciencia; filósofos y poetas! y como Bautista de Cristo precursor! sumemos edades con edades! Apostoles de Cristo, humildes de la tierra! y como Mateo y Lucas, autores del Libro de la Luz, digámos cómo los masones arrancan del mundo las cadenas, y cual del hombre borra la infame exclavitud.

En vuestra "Bomba", N° 50 suscribí un artículo (C. P. B.) con el amor frat. que nos une: proyectil que cayó sobre mi Chibritil (como le llaman á mi humilde morada, los sectarios del oscurantismo) y lo desvenció, conmoviendo, á la vez, como es natural las fibras de mi raquitico ser; pues sabed hermana que, yá como viejo no estoy bastante fuerte para semejantes sustos; y tan grande ha sido este que me habeis dado que de no haberme enviado la indemnización anticipada, os hubiese en tablado querella formal ante el Tribunal de la santísima quanto divinísima y misteriosísima Trinidad— sin fidel — de los católico—romanos.

Vuestro deseo es que reproduzca "La Idea", los piropos que dirigís á nuestros hermanitos infalibles y revelados por Dios, con cerquillo satana ó polleras, la contencion merecida á sus divinas apreciaciones? nada mas justo y galante de parte de un desheredado, S. C. K. para con su hermana.

A continuación cumplido vá vuestro de seo.

Al Insigne Prestel

He aquí el blanco donde dirigen sus tiros el director del católico "Independiente del Rosario O. y sus acólitos.

Acólitos ¿verdad hermano mason y amigo Prestel? Porqué ¿qué otro nombre llevan los que ayudan á los curas en sus oficios?

Ellos tan mansos, tan humanitarios y sobre todo tan católicos, natural es que no eligieran para blanco, como digo en un

principio al objeto que sirve para el caso. Esto sería muy sencillo y muy lógico; pero como estos señores son tan dobles y sobre naturales, de aquí que hayan elegido á un buen ciudadano, que comete el delito de amar al verdadero Dios y al prójimo como á si mismo.

Los redactores de "La Bomba", somos autótopagos de ideas clericales y de aquello que con "El Bien" nos desayunamos y con "El Independiente" almorcamos, horas en que llegan á visitarnos.

Por ésta razon, hoy tuvimos tan grato placer y enterado de su contenido, damos por recibida la carta que aconsejan á Vd. nos escriba y hágase á la mujer masona y libre—pensadora (¡qué escándalo!) enborronando unas cuartillas, que os aplicá inserteis en vuestro periódico "La Idea".

Es mi intento hermano Prestel, rebatir a simpleza de los argumentos sacados de las frases que nuestro diario número 36 dirijia á Vd: empiezo, pues.

Dice Vd. señor redactor que "La Bomba", es de doble efecto porque por año aspira y por manga arroja á grandes distancias las inmundicias de las cloacas.

Gracias, mil gracias, amigo de los suyos: Vd. lo dice y nadie mejor que los efectos á una causa pueden calificarla con justicia.

Ya no tenemos que hacerlo todo nosotros, ya en nuestra propaganda contamos con la cooperacion de "El Independiente", católico Apostólico y Romano: ya no somos solos á poner de manifiesto la corrupcion del catolicismo ¡lo ois creyentes fervorosos? ¡Veis como tambien sus partidarios confiesan que son cloacas.

¡Veis como son letras imprenturadas, os corroboran lo q' nosotros decimos? Si nuestras palabras os podian ofrecer dudas y creernos defensores de una mala causa, ahí teméis á un periódico presbitero liciendo que "La Bomba, arroja la inmundicia de las cloacas á grandes distancias cuando nosotros no hacemos mas que repetir á nuestros lectores, los crímenes del vaticano; el abuso del confesonario; el escandaloso mercado de los sacramentos; la filia del purgatorio y del infierno, y.... en fin lo que dice "El Independiente", arrojar la inmundicia de las cloacas.

Repite, pues apreciable colega; gracias y mil veces graciannaassss.

Ahora vamos con Vd. Caballero Kadoc (i que sepan tanto y no se los hayan hecho los sesos!) conqué Vd. desheredado por que habrá sido mal hijo!

Mayor sandez, jamás la vi salir de la pluma de un periodista:

¡Pero so torpe, acaso el que no hore. da es porque sea mal hijo? pues por esa ley, cuóntese Vd. de patitas en el infierno por que su madre Iglesia y su papa Leon XIII, no pueden darle nada de sus bienes despues de dar tan exacto calificativo á las doctrinas de "La Bomba".

En cuanto á que se le llamó cristiano á Prestel voy á probaros que lo es, más que algunos curas y obispos.

Se llama cristiano el que observa las prácticas de Cristo hombre, por q' este merece bien el calificativo. Mi amigo

Prestel es cristiano; porque dá de comer al hambriento, viste al desnudo, dá albergue al necesitado; consulta al triste; enseña al que no sabe y vende su ingenio y su trabajo, sin engañar; el comprador en tanto que no pocos curas y buen número de obispos se llaman cristianos con las prácticas de Cristo—Dios y como á este le han convertido en amuleto, obtienen, por representarle en la tierra, crecidas sumas, ó lo que es lo mismo, por Dios, arrastran una vida opulenta y cómoda, y por Dios, dán una limesna sacada tambien por Dios del fano.

En cuanto á lo demás: dán un consejo desde el púlpito, ganan dinero: envian un sufragio para el bien de un fadado; ganan dinero: se dán gracias á Dios por la salud de un enfermo; ganan dinero.

En una palabra, venden su oficio ó profesion, pero esta tiene por objeto apriisionar la conciencia de los compradores, que como mansas ovejas, van y hemos ido á pagar (que aberracion) por la salvacion del alma de nuestros deudos, como si ellos tuvieran la llave.

¿Quien, pues, es más cristiano, Prestel con su sabio ¿lo ois? sabio credo masónico, ó vosotros con el de los Apóstoles ó sea el de los tres Dioses, por que uno les parecia poca persona...?

En fin, voy á terminar porque no quiero abusar de las columnas del periódico de mi amigo, pero no le hare sin repetirlos nuevamente las graciannaassss, esperando que no dejéis de prestarnos vuestra cooperacion, para convencer á los fanáticos, que "La Bomba, tratando los asuntos de la escuela Romana, arroja las inmundicias de las cloacas.

Vd., querido hermano Prestel, acepte esta adhesión al espíritu liberal de su diario, y para luchar por la buena causa ó son esterminar errores, no olvide Vd. que en nuestra vieja patria, hubo muchos que sacrificaron su tranquilidad y su vida por defender las libertades, y que entre ellos victimas de su lealtad, hubo tambien varias heroínas que como María Pita, A. Gustina de Aragón, Vicenta Gimeno y María Anna Pinada, sacrificaron su vida, cuyo recuerdo nos demanda no desmayar para combatir el enemigo.

No es ésta la guerra que se há de ganar por la razon de la fuerza; pero si lo es, la de la fuerza de la razon.

A combatir, pues, y caiga el enemigo no bajo el arma de nuestro brazo; sino confundidos por sus falaces engaños.

Suceso Sanchez de Perero

Bases Para La Organización De Los Internatos Normales De Maestros

Montevideo, Marzo 30 de 1889.
LOS INTERNATOS NORMALES, PARA SEÑORITAS Y VARONES, QUEDAN CONSTITUIDOS EN LA SIGUIENTE FORMA

Artículo 1.º La Comisión de Instrucción Primaria de cada Departamento de Campaña podrá mandar tres señoritas y tres varones al Establecimiento correspondiente.

La Comisión Departamental de Instrucción

cion Primaria de Montevideo queda facultada para enviar á cada uno de los Estudiantes indicados, tres señoritas y seis varones en calidad de alumnos externos

Este número será aumentado por la Dirección General, siempre y cuando lo crea conveniente.

Art. 2º Dos jóvenes que se nombran deberán poseer, cuando menos, los conocimientos de la 6.ª clase del Programa Escolar vigente; tener como mínimo, trece años de edad las señoritas y diez y seis los hombres, y como máximo, veintiún y un año las primeras y veinte y tres los segundos; no tener defecto físico alguno; gozar de perfecta salud y acreditar una residencia de tres años ó pertenecer á familia radicada en el Departamento de donde procedan.

Debe hacerse constar, además, la nacionalidad del alumno y el nombre, estado, nacionalidad, profesión y residencia de sus padres ó tueros.

Siempre que sea posible, las Comisiones Departamentales, para el nombramiento de los alumnos, preferirán el concurso en acto público, anunciado por los periódicos de la localidad con quince días de anticipación y, en igualdad de circunstancias, darán la preferencia, primero á jóvenes que sean orientales y segundo á los alumnos distinguidos que hayan cursado sus estudios primarios en las respectivas Escuelas públicas.

Art. 3º La Mesa del concurso de que trata el artículo anterior, será nombrada por la Comisión Departamental y compuesta por el Presidente de esta, el Inspector Departamental y cuatro Vocales, presidiendo uno de los primeros y actuando el Secretario de la Comisión.

Art. 4º No se admitirá alumno alguno que no contraiga el compromiso siguiente: 1º. De permanecer un año, cuando menos, en el Internato; 2º. De satisfacer, en caso de que se retire antes, ciento cincuenta pesos si es interno, y la mitad de esta suma si es externo; 3º. De ejercer el profesorado público á lo menos por dos años desempeñando, con la retribución correspondiente, el cargo que la Autoridad escolar le designe en cualquiera de las Escuelas del respectivo Departamento, si es Maestro, y si es Maestra, en cualquiera de las Escuelas de los centros de población del propio Departamento; 4º. Una vez obtenido el Diploma respectivo por alumnos externos, será también obligación de estos ejercer la enseñanza por dos años, igualmente retribuida, desempeñando el cargo que la Dirección General les designe en cualquiera de las Escuelas del Departamento de Montevideo; pudiendo, sin embargo, optar por algún otro puesto en las Escuelas públicas de los Departamentos de campaña.

Art. 5º El término mayor que el alumno podrá permanecer en el Internato, será de dos años para obtener el Diploma de Maestro de 1.º grado y de tres años para la mujer y dos para el hombre, cuando sigan los estudios de 2º grado.

(Continuará)

Un Competidor

DE

«EL INDEPENDIENTE» ROSARINO
Nada mas lindo ni mas adecuado para los escritores de «El Independiente» rosarino, que el siguiente suelto que transcribimos de nuestro estimable colega «El Heraldo» del Durazno; dice así:

AVISO INTERESANTE

«Publicamos á continuación el que le mos recibido y que damos á luz tal cuajado escrito:

«El abacos firmado que sotosecribe holido de oficios y otros teneres, ofrece sus servicios al público di esta villa que tenga necesidad de podaduras» «Dichiaria ante Dios que non á de aquello que pudieron los arberos de la plaza. Ase esta picharacion per que no si con sündano lubabre cun las tarariras»

«Otra advertencia: dévuelve á los dueños tuda la leña»

Dorasno, Agosto 1889.

Guansito Chichone

«La Idea» rosarina recomienda al propietario de las viñas del Señor y de grapa y hermanitas del huerto al referido podador digno émulo de los adoradores y propagadores del Dios de los Católicos Romanos.

¡Que Lindo...

Con permiso de «La Nueva Pluma» vamos á dedicar el «Cantar de los animales», y un señor, que le agradara recitarlos á su vez, con acompañamiento de una ó mas guitarras en algún huerto; en re..... sostenido tempadas.

Cánta el chancho en la enramada
El jilgero en las llanuras,
Pia el asno en la cañada,
Y la gata enamorada
Pide auxilio en las alturas.

El mastodonte ligero
Cánta al aire sus amores
Y muy foseo y placentero
Se pasa el invierno entero,
Chupando néctar de flores.

El elefante brioso
Símbolo de los amores,
Cánta un duo con el oso
Quien por ser tan puderoso,
Se oculta entre blancas flores

Al son de los estampidos
De la celestial bellota.
Los chanchos recién nacidos
Van con sus roncos ladridos
Talareando la «pinota».

Falta la diestra tortuga
Que, montada en una higuera
Con el arpa de una oruga,
Improvista á toda fuga
Una dulce pelonera.

Canca la dorada foca
Con su gracia sin igual,
Llevada de furia loca
Sobre el fondo de una roca,
Todo el Himmne Nacional.

El sagualpé melodioso
Cruza con rápido vuelo,
Acompañando al mimoso
Camaleon ojeroso,
Inventor del «Caramelo».

Sacudiendo su meena
Y rascándose los codos.
La inteligente balona
Se revuelca por la arena
Cantando el «me gustan todos»

Mientras el perro se dejó
Acariciar por Morfeo,
El gato con voz de vieja
Le grita desde una reja.
«Bicho feo, bicho feo».

Y juntos los animales
En llegando la oración
Se meten en sus pañales
Y atravesan los bañales
«Cantando la conclusión

Pipitolo

Colonización

Por consecuencia de la abundancia de materiales y del exiguo espacio de que podemos disponer, noticias importantes quedan rezagadas, por tales motivos nos vemos obligados algunas veces á dar noticias, si bien comprobadas algo atrasadas.

Una de ellas es el importante paso que viene de realizar el Directorio del Banco Constructor Oriental que de primeras ha traído á esta Sección 20 familias agricultoras con las que indudablemente fomentará y realizará el valor de sus valiosas propiedades.

Los Señores Don A. Richard Gerente del Banco Constructor, D. L. Abbonanze, Administrador del mismo, D. M. C. Mortet Inspector de colonias y el Señor de Martínez Calderón, inteligente y práctico Agrimensor, fueron los que vinieron a hacer entrega y dar posesión de las respectivas chacras á esos laboriosos colonos que vinieron á fomentar la riqueza positiva del país.

Es de notar la dignísima conducta observada por nuestro subdelegado el Teniente coronel D. A. A. Vera, pues al enterarse que una de las 20 familias compuesta de 8 personas no podía obtener los beneficios que las restantes en la agricultura, por ser de profesión herreros forjadores y torneros de fierro él se hizo cargo de ella, dandole la más cómoda y digna hospitalidad sufragando todos los gastos durante unos quince días y hasta por fin coronado de éxito pudo colocarles en la herrería del Sr. D. Andrés Prieto, en donde han hallado la justa recompensa que merece su valioso trabajo en nuestra naciente industria artística.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4^a

SECCION EDICTO DE MATRIMONIO

En la Villa de la Paz y el dia 19 del mes de Agosto del año 1889. á lo dos p.m. A petición de los interesados hago saber que han proyectado unirse en matri-

monio D. TELL ROBERT, de 28 años de estado soltero, de nacionalidad Suizo, de profesión agricultor, domiciliado en la Polonia Piamontesa hijo legítimo de Don Alfredo Robert, de nacionalidad Suizo nado, y Doña Celsa Guinand, de nacionalidad Suiza de 57 años, domiciliada, en Suiza y Doña MAGDALENA GOMET de 19 años, de estado soltera, de nacionalidad Oriental, de ocupaciones propias de su sexo, domiciliada en la Colonia Piamontesa hija legítima de Don Juan Daniel Gonnet, de nacionalidad Italiano de 66 años de edad, domiciliado en la Colonia piamontesa y de Doña Catalina Ricca, de nacionalidad Italiana de 51 años, domiciliada en la misma Colonia.

En fe de lo cual intimé al que supiere de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncié por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa y lo firme haciéndole fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho días como lo manda la ley.

Ignacio M. Orbe
Juez de Paz

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de la Colonia Doctor Don Cornelio Villagran, se hace saber al público la apertura de la SUCIÓN de Doña Barbara Bentancur, a fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derechos á ella se presenten á deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días.

Colonia Julio 26 de 1889

Abelino Barot

Por Alfredo M. Tort

JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez de Paz de la 3^a Sección judicial del Departamento de la Colonia y el dia 1º de Setiembre próximo venidero, en la plaza pública de esta Villa, de 2 á 3 de la tarde, procederé á la venta en público remate de los siguientes bienes pertenecientes al intestado Don Rafael Alastre

57 Animales vacunos de cría tasa dos á 5 1/2 \$ uno
5 Caballos " 5 " "
5 Yeguas " 2 " "
1 Marquesa fierro usada en 1 "

1 atado de ropa usada " 1
1 Poncho de verano usado " 1
1 vestido de alpaca usado " 1

El derecho á la marca respectiva " 10

No se admitirá oferta que no pase de las 2/3 partes de la Tasación, debiendo el mejor postor al ser aceptada la oferta oblar el diez por ciento del importe á los efectos del artículo 919 del C. de P. Civil—Los bienes á venderse existen en la estancia de D. Jose Dominguez, donde los interesados pueden verlos.

Rosario Agosto 17 1889

